

RD	N°	04051215
RE	N°	02430208



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 132 -2026-GRA-GRDE-DRA/OA

Huaraz, 14 de Octubre del 2026

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N°310-2026-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 13 de Octubre del 2026 aprueban el **PLAN DE TRABAJO "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION 2026 – INNOVAR HOY PARA NUTRIR MAÑANA" – FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONÓMICA** de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Ancash, Informe N°189-2026-GRA-GRDE-DRA/DCA de fecha 14 de Octubre del 2026, Informe N°1632-2026-GRA-GRDE-DRA/OA-UL de fecha 14 de Octubre del 2026, Informe N°1078-2026-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de fecha 14 de Octubre del 2026, Certificación de Crédito Presupuestal N°780.-2026 de fecha 14 de Octubre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal 40.1 del artículo de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15, publicada con fecha 27 de Enero del 2007, modificada por Resolución Directoral N°04-2009-EF/77.15, de fecha 8 de Abril del 2009, señala que **"ENCARGO"** a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como : **a) Desarrollo de Eventos, Talleres o Investigaciones**, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación, **b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por Ley**, y **c) Adquisición de Bienes y Servicios**, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimientos u oficina que haga sus veces;

Que, asimismo, el literal 40.2 del referido artículo establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quién haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del **"ENCARGO"**, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. Con relación a ello, el numeral 40.3 establece que la rendición de cuentas no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuanto se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince días calendario.

Que, con Informe N°187-2026-GRA-GRDE-DRA/DCA de fecha 13 de Octubre del 2026 de la Dirección de Competitividad Agraria, presenta el **PLAN DE TRABAJO "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION 2026 – INNOVAR HOY PARA NUTRIR MAÑANA" – FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONÓMICA** por el importe de **S/. 11,750.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CIENCIENTA Y 00/100 SOLES)**, para ser administrado con **Encargo Interno**, siendo direccionado a Dirección de la Oficina de Planificación Agraria para el Informe de Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante el Informe N°1075-2026-GRA-GRDE-DRA/OPPM de fecha 13 de Octubre del 2026, Informa la Disponibilidad Presupuestal en la **Meta N°0017 – ACTIVIDADES DE PROMOCION** en la Fuente de Financiamiento **"2-09 Recursos Directamente Recaudados"** la suma de **S/. 11,750.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)** siendo direccionado a Oficina de Asesoría Jurídica para el Informe Legal y posterior acto resolutorio según evaluación y análisis.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 132 -2026-GRA-GRDE-DRA/OA

Que, mediante previo análisis efectuado a los documentos administrativos la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica extiende el Informe Legal N°460-2026-GRA-GRDE-DRA/OAJ de fecha 13 de Octubre del 2026, especificando aprobar mediante Resolución Directoral Regional el **PLAN DE TRABAJO "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION 2026 – INNOVAR HOY PARA NUTRIR MAÑANA" – FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONÓMICA"**.

Que, con Resolución Directoral Regional N°310-2026-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 13 de Octubre del 2026, se resuelve en el Artículo Primero : Aprobar el **PLAN DE TRABAJO "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION 2026 – INNOVAR HOY PARA NUTRIR MAÑANA" – FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONÓMICA"** de la Dirección de Competitividad Agraria el importe de **S/. 11,750.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**

Que, mediante Informe N°189-2026-GRA-GRDE-DRA/DCA de fecha 14 de Octubre del 2026, la Dirección de Competitividad Agraria en mérito al acto resolutivo extendido, solicita a Dirección de la Oficina de Administración la ejecución del **PLAN DE TRABAJO "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION 2026 – INNOVAR HOY PARA NUTRIR MAÑANA" – FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONÓMICA"**, se proceda por **ENCARGO INTERNO** a nombre del **ING. MAXIMO CELESTINO CAMINO LORIO**, siendo trasladado a Unidad de Logística para emitir el Informe respectivo según Normas.

Que, con Informe N°1632-2026-GRA-GRDE-DRA/OA-UL de fecha 14 de Octubre del 2026, la Unidad de Logística propone que la ejecución del gasto de **S/. 11,750.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, priorizado para la actividad programado para el día 16 de Octubre del 2026 por la Dirección de Competitividad Agraria sea administrado por **"ENCARGO INTERNO"** a nombre del **ING. MAXIMO CELETINO CAMINO LORIO**; al respecto se solicita la Certificación de Crédito Presupuestario, a Dirección de la Oficina de Planificación Agraria.

Que, con Informe N°1078.-2026-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de fecha 14 de Octubre del 2026, la Dirección de la Oficina de Planificación Agraria, extiende la Certificación de Crédito Presupuestal N°780-2026 de fecha 14 de Octubre del 2026 en la Fuente de Financiamiento **" 2-09 Recursos Directamente Recaudados - Meta N°0017 – " ACTIVIDADES DE PROMOCION "** el importe de **S/. 11,750.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**.

Que, el art. 64° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ancash, aprobado por Ordenanza Regional N°007-2025-GRA/CR, establece que, **"Resolver en primera instancia administrativa, las peticiones en materia de su competencia, y en segunda y última instancia, los recursos de apelación contra los actos administrativos emitidos por sus dependencias"**.

Que, el literal h), del art. 406° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ancash, aprobado por Ordenanza Regional N°007-2025-GRA/CR, "Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Alta Dirección y a las entidades competentes sobre la situación financiera de la entidad".

Por las consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N°27867 y sus modificaciones, La Ley de bases de Descentralización Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Ordenanza Regional N°007-2025-GRA/CR de fecha 05 de Diciembre del 2025, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de Ancash, en sus Artículos 40° y 64° de la Dirección Regional Agraria-Ancash.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 132 -2026-GRA-GRDE-DRA/OA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR encargo interno a nombre del ING. MAXIMO CELESTINO CAMINO LORIO en su calidad de Encargado de la Dirección de Competitividad Agraria, la suma de S/. 11,750.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) para el desarrollo de la actividad programada en el PLAN DE TRABAJO "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION 2026 – INNOVAR HOY PARA NUTRIR MAÑANA" – FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONÓMICA", para el 16 de Octubre del 2026, de acuerdo a descripción siguiente:

RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO

Responsable de la Administración : Sr. MÁXIMO CELESTINO CAMINO LORIO
Fuente de Financiamiento : "2 -09 Recursos Directamente Recaudados"
Certificación Presupuestal N° : 780-2026
Monto : S/11,750.00
Meta N°017 : ACTIVIDADES DE PROMOCION

CUADRO DE EJECUCION DE GASTO PLAN DE TRABAJO "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION 2026 – INNOVAR HOY PARA NUTRIR MAÑANA" – FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y GASTRONÓMICA" PARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2026

FTE. FTO	PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE	IMPORTE S/.
META N°0017 – "2-09 Recursos Directamente Recaudados"	2.3.1 1. 1 1	Alimentos y Bebidas para consumo humano	750.00
	2.3.2 7.1 1. 5	Servicio de alimentación de consumo humano	11,000.00
		TOTAL	S/. 11,750.00

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR, al Responsable del "ENCARGO INTERNO" Sr. MAXIMO CELESTINO CAMINO LORIO, presentar la Rendición de Cuentas debidamente documentado y sustentado, los comprobantes de pago, autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo interno, conforme lo establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los fondos indicados en el artículo primero deberán ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero, contando con la conformidad de la Dirección de la Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

C.P.C. Gary Yudith Herrera Jara
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN